

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25621** VALENCIA

Edicto

D./Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 249/2009, con N.I.G.: 46250-66-2-2009-0000431, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluido el concurso de acreedores de la entidad Maderas Fortune, S.A., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 5 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A210032911-1